

**FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V.,
S.O.F.O.M.E.R.**

Resumen de las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, celebrada a las 9:00 horas del día 29 de abril de 2016.

“**PRIMERA.**- Se aprueba en todos sus términos el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** sobre las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social 2015.”

“**SEGUNDA.**- Se aprueban los estados financieros de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** dictaminados por el Despacho Galaz Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), al 31 de diciembre de 2015.”

“**TERCERA.**- Se aprueba el Informe del Comisario de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, señor JORGE TAPIA DEL BARRIO, correspondiente al ejercicio social 2015, presentado en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“**CUARTA.**- Se toma nota de la situación fiscal de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32-A y 32-H del Código Fiscal de la Federación.”

“**QUINTA.**- Se ordena agregar un ejemplar de los documentos mencionados en las resoluciones anteriores al expediente que se forma con motivo de la celebración de la presente asamblea.”

“**SEXTA.**- Se aprueba que los resultados obtenidos por **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** durante el ejercicio social 2015 se apliquen de la siguiente forma:

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL 2015:

	Resultado de Ejercicios Anteriores
Resultado del ejercicio 2015	(\$ 12'285,238.03)
Reserva legal	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	(\$12'285,283.03)

“**SÉPTIMA.**- Se ordena agregar un ejemplar del Proyecto de la Aplicación de la Cuenta de Resultados antes mencionado al expediente que se forma con motivo de la celebración de la presente asamblea.”

“**OCTAVA.**- Se acepta la renuncia presentada por el señor HÉCTOR PANIAGUA PATIÑO al cargo de Consejero de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, se aprueba liberarlo de toda responsabilidad y se le agradece la labor realizada durante su gestión.”

“**NOVENA.**- Se ratifica al resto de los integrantes del Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, por lo que dicho órgano colegiado queda integrado como sigue:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EDUARDO OSUNA OSUNA (Presidente)
JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES
FRANCISCO XAVIER LEYVA RUBIO
JAVIER DE TODOS LOS SANTOS MALAGÓN NAVAS
BLANCA CECILIA MUÑOZ MARTÍNEZ
RAFAEL HUMBERTO DEL RÍO AGUIRRE

“**DÉCIMA.**- Se ratifican a los señores JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES y ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del propio Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**”

“**DÉCIMA PRIMERA.**- Se ratifica al señor JORGE TAPIA DEL BARRIO como Comisario de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**”

“DÉCIMA SEGUNDA.- Se hace constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, funcionarios del propio Consejo y Comisario de la Sociedad que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.”

“DÉCIMA TERCERA.- El Presidente de esta asamblea informó que el Presidente, los Consejeros, el Secretario, el Prosecretario y el Comisario antes designados y en su caso ratificados, renunciaron a percibir honorarios por el desempeño de sus cargos, lo cual mereció la aprobación unánime de los accionistas presentes.”

“DÉCIMA CUARTA.- Se designa delegados especiales de la presente asamblea a los señores José Fernando Pío Díaz Castañares, Alfredo Aguirre Cárdenas y José Luis Benítez Flores para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto.

Asimismo, se faculta expresamente a las personas antes mencionadas, para que indistintamente cualquiera de ellos, en su caso, expida las certificaciones de todo o parte del acta que sean necesarias.”